



FONDO DE SOLIDARIDAD E INVERSIÓN SOCIAL
REGIÓN DE LA ARAUCANÍA

RESOLUCIÓN EXENTA N° 224 ,

MAT.: Declara termino de proyecto, destina bienes.

CODIGO: 09-625101.00178-19

TEMUCO, 11 MAYO 2020

VISTOS:

La Ley N°18.989 de 1990, Orgánica del FOSIS; La Resolución N° 7 de 2019 de la Contraloría General de La República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón; La Ley N° 21.125, que aprueba el Presupuesto del Sector público, año 2019; La Resolución Exenta N° 0277 de fecha 01/03/2019, del FOSIS que aprueba formato tipo de Bases de Licitación del programa "Emprendimiento y Microfinanzas" en su modalidad iniciativas grupales autogestionadas para el emprendimiento; El convenio de Transferencia de Recursos celebrado con fecha 24.05.2019 entre el Gobierno Regional de La Araucanía y el Fondo de Solidad e Inversión Social, tomado de razón por la Contraloría Regional de la República con fecha 06.06.2019, La Resolución Exenta N° 225 de fecha 17.06.2019 del FOSIS, que aprueba el Convenio suscrito entre Gobierno Regional y FOSIS Región de la Araucanía; La Resolución Exenta N° 230 de fecha 27.06.2019, del FOSIS Región de La Araucanía, que aprueba Bases Regionales para la Primera convocatoria de Licitación Pública del Programa Yo Emprendo concursos de iniciativas grupales autogestionadas para el emprendimiento fondos FNDR; La Resolución Exenta N°341 del 29.08.2019 que adjudica propuestas presentadas a la licitación; La Resolución Exenta N°461 de fecha 11/10/2019, que aprueba contrato y autoriza desembolso; La Resolución Afecta N° 163 de 30/08/2011, que delega facultades que señala en funcionarios que indica; La Resolución Exenta N° 0377 del 22/06/2018, del FOSIS que asigna la calidad de Directora Regional del FOSIS, Región de La Araucanía.

CONSIDERANDO:

1. Que por Resolución Exenta N° 230 de fecha 27.06.2019, del FOSIS Región de La Araucanía, que aprueba Bases Regionales para la Primera convocatoria de Licitación Pública del Programa Yo Emprendo concursos de iniciativas grupales autogestionadas para el emprendimiento fondos FNDR
2. Que por Resolución N° N°341 del 29.08.2019 se adjudican propuestas presentadas a la licitación, en la cual consta que fue aprobada, la de **COMUNIDAD INDIGENA ANTONIO PAINE DE CURILEUFU, RUT N° 65.006.718-5.**
3. Que por Resolución Exenta N° N°461 de fecha 11/10/2019, se aprueba contrato y autoriza desembolso para el proyecto código N° **09.625101.00178-19** denominado: **"Adquisición maquinaria para sala de proceso comunitario"** del Programa Yo Emprendo concursos de iniciativas grupales autogestionadas para el emprendimiento, Fondos FNDR;
4. La declaración de cierre del proyecto de fecha 11 de marzo del 2020, emitida por el ejecutor;
5. El formulario de rendición de cuentas revisado por el Departamento de Administración y Finanzas, consta que **no** existe saldo pendiente por rendir.
6. El informe de Supervisión Final, emitido y firmado por el ADL/Supervisor, que da cuenta que el proyecto se encuentra en condiciones de ser cerrado.

7. La ficha de cierre de proyectos, conforme lo establece el procedimiento para cierre administrativo de proyecto PR-EJE-7.5.1-05, debidamente autorizada y validada por quien se indica, la que señala que el proyecto cumple con la totalidad de los requisitos formales para proceder a su cierre;
8. La necesidad de dar por termino el proyecto referido y de establecer el destino de los bienes del proyecto;

RESUELVO:

1. **DECLARESE** terminado el proyecto código N° **09-625101.00178-19**, singularizado en el Considerando N° 3 anterior, de acuerdo a la declaración del Ejecutor, que se tuvo a la vista;
2. CANCELÉNSE y devuélvase las garantías que fueron constituidas por el Ejecutor para asegurar el fiel y oportuno cumplimiento de sus obligaciones contractuales;
3. Determinase que el destino de los bienes del proyecto que se indican en Declaración del Ejecutor, son para los beneficiarios del mismo, según consta en carta de aceptaciones de ejecución de los beneficiarios, firmada por éstos y que se encuentra anexada a la carpeta.

ANOTESE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

KMM/VAB/PSC
DISTRIBUCION:

- Departamento de Administración y procesos
- Departamento Jurídico
- Departamento Gestión de Programas

